



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Gran N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

4 246

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°203-2017-MDP

Paiján, 26 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Ley N.° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia de la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU, de fecha 17 de mayo del 2017, Aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017;

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) son un espacio de encuentro intercultural, artístico y tecnológico donde los estudiantes comparten sus talentos, despiertan su creatividad y desarrollan su sensibilidad. Este evento promueve que los estudiantes se involucren con expresiones culturales y les da oportunidades para crear proyectos utilizando diversos lenguajes artísticos. Este año el lema motivador de los JFEN es "Fortalece tu ciudadanía participando en comunidad", con la finalidad de incentivar a los estudiantes a la acción, como parte del ejercicio de una ciudadanía responsable;

Que, la I.E. N° 80057 Inmaculada Concepción - Paiján, tiene como Misión "Ser una unidad ejecutora descentralizada del Gobierno Regional la Libertad, con autonomía y principios en gestión pedagógica institucional, de investigación y administración que





# Municipalidad Distrital de Paiján 3 245

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

*promueve el desarrollo personal y profesional de los agentes responsables del proceso educativo, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la sociedad de su jurisdicción administrativa, en concordancia con los planes de desarrollo nacional y regional, concertando con el Sector Público y Privado y con la participación de la Sociedad Civil";*



Que, estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20º, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Director, alumnos y docentes de la I.E. N°. 80057 "Inmaculada Concepción" - Paiján, por haber obtenido el Primer Puesto en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017 - Etapa Provincial; en la Disciplina de Artes Visuales, como son: Fotografía, Pintura, Mural, Escultura y Arte Tradicional.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR Diploma de Honor al Director de la I.E. N°. 80057 "Inmaculada Concepción" - Paiján.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrojón  
ALCALDE - NO